



Ayuntamiento de GALILEA

Plaza E. González Gallarza,1
Tfno: 941 48 00 32
Fax: 941 48 00 51
e-mail: ayto@galilea.es
web: www.galilea.es
26144 GALILEA (La Rioja)

ACTA SESION ORDINARIA DE 28-4-06

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19,30 horas del día veintiocho de Abril de dos mil seis, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública.

Asisten a esta sesión la Sra. Alcaldesa y el Secretario del Ayuntamiento, hallándose ausentes los Concejales que se indican.

Una vez comprobada la existencia de quorum suficiente para la válida constitución del Ayuntamiento, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

ASISTENTES:

M^a Concepción Eguizabal Malo.

Pedro María Royo Martínez.

José Antonio Royo Gutierrez.

Tomás Montenegro Noceda..

José Miguel Balmaseda Royo.

Francisco Javier Iglesias Moreno.

AUSENTES:

Antonio Eguizábal Ibáñez.

SECRETARIO

Carlos Martínez Bozal.

I.- LECTURA ACTA ANTERIOR .-

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del borrador del acta anterior, siendo aprobada por unanimidad.

II.- DISPOSICIONES OFICIALES .-

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a las siguientes:

-Servicio de Promoción Cultural; remitiendo Resolución aprobando certificación nº 7 de la obra "Construcción Edificio Multifuncional".

-Dirección General de Educación; Solicitando fechas festivas para el Curso Escolar 2.006/2.007.

-Dirección General de Deportes; Propuesta de Resolución provisional para la concesión de subvención con destino a equipamiento deportivo.

-Dirección General de Industria y Energía; remitiendo Resolución por la que se procede a la autorización administrativa y la inscripción definitiva en el Registro de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica de la instalación solar fotovoltaica del Centro Multifuncional.

-D.G. Recursos Servicios Sociales; Resolución autorizando pago certificación nº 2 de Honorarios Centro Multifuncional.

-Dirección General de Transportes; remitido calendario, horarios e itinerarios de la línea de transportes regular de viajeros Logroño-La Villa de Ocón.

-Dirección General de Tributos; Comunicando precio unitario Canon Saneamiento ejercicio 2.006.

-Dirección General Política Local; remitiendo Resolución concesión subvención gastos de representación año 2.006.

-Servicio de Promoción Cultural; remitiendo Resolución acordando pago Certificación Nº 2 de Honorarios "Centro Multifuncional".

-D.G. Recursos de Servicios Sociales; remitiendo Resolución autorizando pago subvención Programa Ayuda a Domicilio 2º Semestre 2.005.

-Comité Empresa Televisión Española en La Rioja; solicitando apoyo de esta Corporación para mantenimiento de la actividad en el Centro Territorial de TVE en La Rioja.

La Corporación se da por enterada.

III.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES C/ ANSELMO GONZALEZ Y C/ LOGROÑO DE GALILEA.-

Dada cuenta del expediente tramitado para proceder a la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de “Acondicionamiento de la calle Anselmo González y calle Logroño de Galilea”.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Imponer Contribuciones Especiales para la financiación de las obras de “Acondicionamiento calle Anselmo González y calle Logroño de Galilea”, conforme al proyecto técnico mencionado, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles comprendidos en el área beneficiada, delimitada en el informe técnico obrante en el expediente.

SEGUNDO.- Ordenar las referidas contribuciones especiales y, en consecuencia, aprobar con carácter provisional la Ordenanza Fiscal reguladora de las mismas, que figura como Anexo al presente acuerdo, y en la cual se contiene, entre otros aspectos, la determinación del coste previsto de las obras, los sujetos pasivos, la cantidad a repartir entre los beneficiarios y los criterios de reparto, siendo aplicable en lo no previsto expresamente en ello, lo determinado en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales aprobada al efecto.

TERCERO.- Somete el expediente a información pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de La Rioja durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en dicho diario oficial, dentro del cual los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, durante el referido período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

CUARTO.- Si no se presentasen reclamaciones durante el período señalado, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, procediéndose seguidamente a la determinación de las cuotas individuales asignadas a cada sujeto pasivo para su aprobación por la Alcaldía.

QUINTO.- Publicar en el Boletín Oficial de La Rioja el referido acuerdo elevado a definitivo, así como el texto íntegro de la Ordenanza aprobada, efectuado lo cual se notificarán individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas a satisfacer, si éstos o su domicilio fuesen conocidos, y, en su defecto, por Edictos.

Una vez finalizada las obras, se procederá a señalar los sujetos pasivos, la base y las cuotas individuales definitivas, girando las liquidaciones que procedan y compensando, como entrega a cuenta, los pagos anticipados que se hubieran efectuado.

IV.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO CALLE ANSELMO GONZALEZ Y CALLE LOGROÑO DE GALILEA.-

Examinado el expediente incoado para la contratación por concurso mediante procedimiento abierto de la ejecución de las obras de Acondicionamiento calle Anselmo González y calle Logroño de Galilea, en el que se incluyen:

1.- El proyecto técnico en el que se definen dichas obras, redactado por el Arquitecto Técnico Don Pedro Sánchez Pérez de Anda, con fecha febrero de 2.005 y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 94.859,68 euros, aprobado mediante resolución de Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2.006.

2.- El acta de replanteo favorable.

3.- La certificación de viabilidad del proyecto y de disponibilidad de los terrenos necesarios.

4.- La certificación de existencia de crédito presupuestario suficiente.

5.- El oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por el Secretario-Interventor.

Teniendo en cuenta que, atendiendo al plazo de ejecución y a las características de las obras no resulta procedente aplicar la revisión de precios al contrato resultante.

Visto lo dispuesto por la normativa en materia de contratación administrativa local, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación de la ejecución de las obras de "Acondicionamiento c/ Anselmo González y c/ Logroño de Galilea", declarándolo de tramitación ordinaria.

Segundo.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso, en razón a que concurren las circunstancias recogidas en el Artículo 85 b) y d) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato, declarando la improcedencia de la revisión de precios en el mismo.

Cuarto.- Exponer al público el referido pliego durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de presentación de posibles reclamaciones contra el mismo, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quinto.- Convocar concurso para la adjudicación de las obras de referencia, autorizando el gasto correspondiente por importe de 94.859,68 euros, con cargo a la partida presupuestaria del vigente Presupuesto Municipal.

Sexto.- Anunciar la licitación en el Boletín Oficial de La Rioja de modo simultáneo a la exposición pública del pliego de cláusulas administrativas, si bien aquella se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

V.- SERVICIO SOCIAL DE BASE .-

Visto el informe propuesta del Servicio Social de Base de este Ayuntamiento respecto al servicio de ayuda a domicilio para Don Martín Alonso Luis.

La Corporación acuerda por unanimidad conceder el servicio de ayuda a domicilio a Don Martín Alonso Luis, otorgándole 3 horas semanales.

VI.- MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 1 PLAN GENERAL GALILEA .-

Visto el Documento refundido de Modificación Puntual del Plan General Municipal de Galilea, relativa a solar sito en la calle 19 de Mayo 1865, presentado por PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES IBAYA, S.L., y elaborado por el Arquitecto Don Vicente Peña Monja con fecha Abril de 2.006.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar dicho Documento y remitir el mismo a la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, para su aprobación definitiva.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS .-

Por la Sra. Alcaldesa se informa a los presente que se abre el turno de ruegos y preguntas.

El Sr. Concejil D. Tomás Montenegro Noceda toma la palabra y pregunta a la Sra. Alcaldesa como se va gestionar el tema del Camino de Los Aguazales.

Por la Sra. Alcaldesa se informa que ha recibido una solicitud por parte de algunos afectados por dicho camino con el objeto de que el Ayuntamiento coordine a todos los afectados para proceder al arreglo del mencionado camino, habiendo convocado a los propietarios afectados para el próximo Viernes día 5 de Mayo a una reunión para sondear la voluntad de éstos.

El Sr. Concejil D. Tomás Montenegro Noceda pregunta a la Sra. Alcaldesa sobre los actos de inauguración del Centro Multifuncional.

La Sra. Alcaldesa informa que la inauguración del Centro se realizará el próximo 18 de Mayo, a las 12,00 horas, con la presencia del Sr. Presidente del Gobierno de La Rioja, dándose un lunch a los presentes, no habiéndose preparado ningún otro acto.

El Sr. Concejal D. Tomás Montenegro Noceda pregunta a la Sra. Alcaldesa el uso o destino de los denominados gastos de representación, si éstos se destinan para dietas u otros gastos.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el uso del dinero presupuestado para gastos de representación van única y exclusivamente dedicados para ese fin, quedando no obstante constancia en la contabilidad municipal el destino de dichos gastos de representación.

La Sra. Alcaldesa informa a la Corporación que se han solicitado dos nuevos contenedores de recogida domiciliaria de basuras, si bien parece que los mismos todavía van a resultar insuficientes, debiendo estudiarse una nueva ubicación o redistribución de los contenedores de recogida domiciliaria de basuras, así como el de vidrio.

Después de un debate sobre dicho asunto, se acuerda trasladar esta cuestión a una reunión monográfica a celebrar para estudiar detenidamente este tema.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20,30 horas, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO